



CONTRATACIÓN

N.º Expediente:	AUT-2017
Procedimiento de Contratación:	Contrato Menor

MERCALEÓN, S.A. ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR SU OFERTA PARA: “**Automatización para tres puertas seccionales**”, de acuerdo con el siguiente Expediente publicado en el Perfil del Contratante en www.mercaleon.es

Objeto del Contrato	Automatización de tres puertas de acceso seccionales ya instaladas en Nave ZAC. <ul style="list-style-type: none">• Medidas de las Puertas Seccionales: 3000 X 3000 Aprox.• Mano de obra y materiales incluidos.
Criterios de adjudicación	Criterio único de adjudicación: Precio El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa
Presupuesto máximo y forma de pago	El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 1.500,00 (MIL QUINIENTOS) euros, IVA excluido. No se admitirán ofertas por un importe superior a esta cuantía. MERCALÉON abonará el importe del contrato en el plazo máximo de 30 días desde la emisión de la correspondiente factura, mediante transferencia a la cuenta bancaria de la adjudicataria.
Forma y plazo de presentación de ofertas	Las ofertas deberán <u>incluir una dirección de correo electrónico</u> de la empresa ofertante y se presentarán, hasta el 10 de ENERO de 2018, a las 12:00 horas, de la siguiente forma: 1.- Oficinas centrales de MERCALÉÓN, S.A. Ctra. de Vilecha, s/n, 24192 León 2.- Correo electrónico: contratacion@mercaleon.es Persona de contacto e información: Antonio García Villaverde. garvilla@mercaleon.es Tfno.:987210001 (La recepción de ofertas se confirmará mediante envío de certificado a la dirección de correo electrónico de la ofertante)

Documentación a presentar por la adjudicataria	Antes de la formalizar del contrato, la Adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">- Evaluación de riesgos de las tareas a realizar y, en su caso, medidas de prevención adecuadas.- Certificados de estar al corriente de pago de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las recogidas en el artículo 60 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
Órgano de Contratación	<ul style="list-style-type: none">- Director-Gerente

El Órgano de Contratación se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación, por considerar que las ofertas presentadas no satisfacen las necesidades solicitadas.